

2 9 JUN 2020 San Ramón de la Nueva Orán,

> Expediente N° SO-19.135/2020.-Resolución Nº SO-136/2020.-

VISTO:

El informe elevado por el Director a/c de Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por la compra de

elementos para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020, 216/2020, 217/2020, 314/2020 y N° 480/2020 de Rectorado y Resolución N° 069/2020 y N° 083/2020 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y no contar con el tiempo material para la realización de un pedido de precios, corresponde reconocer el gasto en forma excepcional por la suma de \$ 22.430,00 (Pesos Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta) a la Firma Trópico Sur S.R.L.; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Reconocer el gasto, en forma excepcional, por la suma de \$ 22.430,00 (Pesos Veintidós Mil Cuatrocientos Treinta), Factura Nº 00004-00001196, de fecha 29 de junio de 2020, a la Firma Trópico Sur S.R.L., por la compra de elementos para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, ya que es de suma importancia para adquisición del mismo y no contar con el tiempo material para la realización de un pedido de precios, en virtud de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de acuerdo a la Resoluciones 192/2020, 216/2020, 217/2020, 314/2020 y Nº 480/2020 de Rectorado y Resolución Nº 069/2020 y Nº 083/2020 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta: y que se detallan a continuación:

- 10 Fardos de rollos de cocina marca Sussex
- 10 Fardos de papel higiénico marca Vual.
- 15 Pares de guantes de limpieza.
- 6 Escobas de paja.
- 10 Repelentes en aerosol marca OFF.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto indicado precedentemente a:

PAPEL EN ROLLO

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 3 – Productos de Papel, Cartón e Impresos.

Partida Parcial 1 - Papel de Escritorio y Cartón.

PAPEL HIGIENICO

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 3 - Productos de Papel, Cartón e Impresos.

Partida Parcial 4 – Productos de Papel y Cartón.







Expediente N° SO-19.135/2020.-*Resolución N° SO-136/2020.*-

REPELENTES

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 – Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes.

Partida Parcial 4 – Insecticidas, Fumigantes y Otros.

GUANTES Y ESCOBAS

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 9 – Otros Bienes de Consumo.

Partida Parcial 1 – Elementos de Limpieza.

ARTICULO 3°: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección Económica Contable y Patrimonial de la Sede para su conocimiento y efectos.-

hc

CÁROLINA ARMATA CRETARIA SEDE ORÂN

SECRETARIA SEDE ORÂN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SALTA MACIONAL OE SALTA MACIONAL MACIONAL OE SALTA MACIONAL OE SAL

Lic. EUENA CHOROLQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA